

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 rpm de la toma de fuerza.

Datos observados	43.0	1.994	540	199	7	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	45.6	1.994	540		15.5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor — 2.200 rpm designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra.

Datos observados	45.5	2.200	596	200	7	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	48.3	2.200	596		15.5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor — 1.994 revoluciones por minuto — designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 rpm de la toma de fuerza.

Datos observados	43.0	1.994	540	199	7	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	45.6	1.994	540		15.5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor 2.200 rpm designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra.

Datos observados	45.5	2.200	596	200	7	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	48.3	2.200	596		15.5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor 1.994 revoluciones por minuto designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

12971 RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Zetor», modelo 5211.

Solicitada por «Montalbán, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 5011 de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

- Esta Dirección General hace pública la Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Zetor», modelo 5211, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 46 (cuarenta y seis) CV.
- A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 8 de mayo de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez de Azagra.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Zetor»
Modelo	5211
Tipo	Ruedas
Fabricante	«Zetor n.p.», Brno (Checoslovaquia)
Motor: Denominación	Zetor, modelo 5201
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0.840. Número de cetano, 50.

12972 RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Zetor», modelo 6211.

Solicitada por «Montalbán, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 6011, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

- Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Zetor», modelo 6211, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 63 (sesenta y tres) CV.
- A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 22 de enero de 1981.

Madrid, 8 de mayo de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez de Azagra.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Zetor»
Modelo	6211
Tipo	Ruedas
Fábrica	«Zetor n.p.», Brno (Checoslovaquia)
Motor: Denominación	Zetor, modelo 6201
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0.840. Número de cetano, 50.